



Madrid, 22 de junio de 2018

Queridas familias:

Conforme a lo establecido en [\*Ley de Gratuidad de Libros de Texto\*](#), se establece un nuevo sistema de **PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR**, denominado Programa ACCEDE, en el que se establecen las siguientes condiciones para poder aspirar a la ayuda para el curso **2018/2019**:

- I. Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid en régimen de acogimiento residencial.
- II. Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.
- III. Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- IV. Alumnos con la condición de víctima de violencia de género.
- V. Alumnos beneficiarios de la protección internacional.
- VI. Alumnos con la condición de víctima del terrorismo.
- VII. Familias con una renta per cápita familiar inferior a la cuantía fijada a los efectos de la determinación del precio reducido del menú escolar (4.230€), referente al ejercicio 2016.

Cada solicitante deberá aportar, al menos, fotocopia de DNI de padres o tutores legales, certificado de empadronamiento, relación exacta de libros de texto que necesitan más la documentación que acredite reunir alguno de los requisitos.

La cuantía total de la ayuda para todas las familias que reúnan alguno de estos requisitos aún está por determinar por parte de la Comunidad de Madrid. Desde el Centro animamos encarecidamente a las familias a donar los libros que ya no vayan a necesitar sus hijos. Debido a todos los cambios e incertidumbres que conlleva esta nueva Ley, contamos con vuestra colaboración para poder satisfacer todas las necesidades del curso 2019/2020, por lo que también os pedimos que exclusivamente solicitéis los materiales que realmente necesitéis. La aportación de los libros no implica ser beneficiario de préstamos de libros durante el curso 2018/2019.

Las familias que resulten beneficiarias de esta ayuda se comprometerán a la devolución de los materiales en perfecto estado a final del curso 2018/2019 según recoge la nueva Ley. Os recordamos que la pérdida o destrucción del material prestado obliga al alumno a la reposición del material. El incumplimiento de esta obligación podrá acarrear la exclusión de próximas convocatorias.



COLEGIO  
**SAGRADA FAMILIA DE URGELL**

Amarte y servirte siempre y en todo

Fechas de actuación:

-**Del 25 de junio al 2 de julio:** recogida de libros a las familias que hayan sido beneficiarios de préstamo de libros durante el curso 2017/2018. En horario de 8:30 h. a 10:00h. y de 13:00 a 14:00 h., en secretaría. Los materiales tienen que estar en buen estado y sin ninguna escritura (exceptuando los cursos 1º, 2º y 3º Ed. Infantil y 1º y 2º Ed. Primaria).

-**Del 25 de junio a 2 de julio:** entrega voluntaria de libros por parte de las familias. En horario de 8:30 h. a 10:00h. y de 13:00 a 14:00 h., en secretaría.

-**Del 3 de julio al 16 de julio: plazo de solicitud de Préstamo de libros curso 2018/2019.** En horario de 8:30 h. a 10:00h. y de 13:00 a 14:00 h., en secretaría. **(Fuera de esta fecha no se admitirá ninguna solicitud.)**

-3 de septiembre: publicación del listado provisional de admitidos en el Programa de préstamo de libros 2018/2019.

-3, 4 y 5 de septiembre: período de reclamación y subsanación de documentación. En horario de 8:30 h. a 10:00h. y de 13:00 a 14:00 h., en secretaría.

-6 de septiembre: publicación de listados definitivos.

Diana Morales, Titular del Centro